Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1070 /2016 I.

22 JUN. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Vía Excepción N° 12/16, convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA TERMINAL DE OMNIBUS" - ID 313.275;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 2 de junio de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, Lic. Braulio Ferreira, Director General de Administración y Finanzas; Ing. Juan Max Rejalaga, Director de Gabinete; Abog. José Enrique García, Director de Asuntos Jurídicos; Lic. Julio Benítez, Director de la Terminal de Omnibus, conformado para la evaluación de las ofertas recibidas en el marco del proceso de Contratación Vía Excepción N° 12/16 denominado *"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA TERMINAL DE OMNIBUS" - ID 313.275*, presentan el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los dos (2) días del mes de junio de 2016, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas presentadas en el marco del proceso de contratación por vía de la excepción N° 12/16 "SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA TERMINAL DE OMNIBUS" - ID 313.275, elaborado en base a lo establecido en el Articulo 26 la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 del Decreto N° 21.909/03 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174/05 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, que en su artículo 1° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, Licitación por Concurso de Ofertas, Contrataciones Excluidas, Casos de Excepción y Licitación Pública Internacional, que realice la citad Unidad Operativa De Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación, ajustado a la Ley N° 2051/03, al Decreto Reglamentario N°2190/03 y los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por, Jefe de Gabinete, Director General de Administración y Finanzas, Director de Asuntos Jurídicos, Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido.

1. Antecedentes.

- *Memorándum N° 75/16 de fecha 04 de abril del 2016 del Director de la Terminal de Ómnibus de Asunción, por el cual informa sobre las necesidades relacionadas al "SERVICIO DE LIMPIEZA INTEGRAL EN LOS BAÑOS PUBLICOS DE LA TOA".*
- *Dictamen SUB UOC N° 01/16 de fecha 07 de abril de 2016 de la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Terminal de Ómnibus por el cual se justifica el llamado por la vía de la excepción.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°576/16) por Gs. 225.000.000 (Guaraníes doscientos veinte y cinco millones).*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°833/16) por Gs. 35.047.377 (Guaraníes treinta y cinco Millones cuarenta y siete mil trescientos setenta y siete);*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 313.275.*
- *Dictamen Jurídico N° 1771/16 emitido el 08 de abril de 2016.*
- *Resolución N° 477/16 de fecha 21 de abril de 2016, por según el Art. 1° "Autoriza, a la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, a proseguir con los trámites correspondientes para la contratación por vía de la excepción, para el Servicio de Limpieza de Baños de la Terminal de Ómnibus de la Ciudad de Asunción".*
- *En fecha 05 de mayo el llamado ID 313.275 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, el llamado cuenta con Adendas 1 y 2.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

000404

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1070 /2016 I. 22 JUN. 2016

- *LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.*
- *FUMISAN S.A.*
- *EMPRESA PARAGUAYA DE LIMPIEZA*
- *MARIELA CAROLINA MOLAS SAMUDIO*
- *LIMPIEZA PARAGUAYA SOCIEDAD ANONIMA*

2. Acto de Apertura de Ofertas.

- *En fecha 25 de mayo del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 08:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta presentándose las siguientes empresas:*

N°	EMPRESA	MONTO
1	ZAIR Y ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO	260.047.377
2	FACTORY PRICE DE LIMPIA BERNAL	178.787.670

2.1 Observaciones realizadas en el acto de apertura de ofertas:

De conformidad a lo establecido en el Art. 54° del Decreto N° 21909/03, el Comité de Evaluación de Ofertas ha procedido al análisis de las objeciones formuladas por los participantes en el acto de apertura de ofertas:

La representante de la empresa ZAIR & ASOCIADOS señora Sheila González con C.I. N° 4.889.952, realizó en oportunidad del acto de apertura de ofertas, las siguientes observaciones sobre la oferta presentada por la Empresa Factory Price:

a) *Los salarios no coinciden en lo establecido con los Art. 234 y 196 del Código Laboral.*
b) *No presenta planilla de costo de insumos.*
c) *En la Planilla Auxiliar N° 3 no cotiza pre aviso.*

El representante de la empresa Factory Price señor Hugo Díaz Bernal con C.I. N° 4.187.386, realizó en oportunidad del acto de apertura de ofertas, los siguientes comentarios:

a) *No puede darse pre aviso por que el contrato del llamado es solamente por 3 meses.*
b) *No presento planilla de costo de insumos porque la misma es obsoleta (se utiliza insumos más modernos)*

El pronunciamiento con relación a las observaciones señaladas se realiza en la etapa de análisis de la documentación de carácter sustancial y de carácter formal, en caso de corresponder.

3. Verificación de los documentos sustanciales.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de la oferta con respecto al cumplimiento de la documentación básica de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	ZAIR Y ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO	FACTORY PRICE DE LIMPIA BERNAL
1	Formulario de Presentación de la Oferta – Planillas Auxiliares.	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	CUMPLE	CUMPLE

089403

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1070 /2016 I. 22 JUN. 2016

3	Garantía de Mantenimiento de Oferta - Monto	CUMPLE - GS. 15.000.000	CUMPLE - GS. 10.000.000
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07)	CUMPLE	CUMPLE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere)	SIPE N° 1400264	NO PRESENTA

4. Cuadro comparativo de precios.

- *El Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar las ofertas mencionadas en orden numérico de menor a mayor, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Empresa	Descripción del Bien	Cantidad de Servicio	Cantidad de Personal	Unidad de Medida	Precio unitario (por personal) / Precio Mensual		Precio Total (IVA incluido)	Precio Referencial	Variación Porcentual %
FACTORY PRICE DE LIMPIA BERNAL	Servicio de limpieza de baños de la Terminal de Ómnibus de Asunción	3	20	Mes	2.979.795	59.595.890	178.787.670	225.000.000	-21
ZAIR Y ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO	Servicio de limpieza de baños de la Terminal de Ómnibus de Asunción	3	20	Mes	4.334.123	86.682.459	260.047.377	225.000.000	+ 18

5. Solicitud de aclaración.

- *Seguidamente, se realizaron solicitudes de documentación de carácter formal a los siguientes oferentes, a fin de que la presenten en un plazo máximo de 24 horas contadas a partir de la recepción de la nota:*

  - *FACTORY PRICE DE LIMPIA BERNAL: fecha de recepción: 27/05/2016 a las 10.20 horas, los siguientes documentos:*

    - *Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente donde conste que la actividad principal sea servicio de Limpieza con una antigüedad mínima de 3 (tres) años.*
    - *Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.*
    - *Presentación de la nómina de los personales disponibles al menos 50% (cincuenta por ciento) por cada lote ofertado, en calidad de dependiente de la empresa, a ser verificado en la planilla de aporte al IPS correspondiente a los últimos 6 (seis) meses antes de la apertura.*
    - *Certificado emitido por el cuerpo de bomberos voluntarios del Paraguay, que certifique que el oferente posee capacidad del oferente de acción inmediata, en caso de siniestros (incendios y primeros auxilios)*
    - *Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, <u>los siguientes equipos como mínimo:</u>*
      Aspiradora tipo industrial.
      Fregadora de Suelo Eléctrica.
      Hidrolavadora.
      Lava Aspiradora.
      Contenedores de 6m3. como mínimo.
      Fregadora de Piso.
      Vascuolavadora.
      Maquina Mantenedora.

000402

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1070 /2016 I. 22 JUN. 2016

Aspiradora.
Seca mano eléctrica.

- *Copia autenticada de los Balance de los años 2012, 2013 y 2014.*
- *Listado de suministros o servicios similares realizados, donde Oferente haya sido contratista principal, según el Formulario (Sección IV), acompañado de las Correspondientes certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados.*
- *Detalle de la infraestructura de la empresa, uniformes, equipos, herramientas y materiales a ser utilizados para la prestación del Servicio.*
- *Licencia de Comercial expedida por el Municipio correspondiente.*
- *Organigrama y Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*
- *Fotocopia autenticada por escribanía de las 2 (dos) últimas planillas de IPS, anteriores a la presentación de las ofertas, con su correspondiente constancia de presentación y pago.*
- *Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la Ley 4558/ 11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.*

Respuesta: La firma respondió en tiempo, no así en forma satisfactoria, conforme el siguiente descargo:

- *Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente donde conste que la actividad principal sea servicio de Limpieza con una antigüedad mínima de 3 (tres) años.*
  Respuesta: "Dicho documento autenticado, consta en la carpeta presentada para el concurso de licitación".

  Observación del Comité Evaluador: conforme se observa en el folio 35 de la oferta presentada, se verifica que la actividad principal de la firma es la Venta de Productos de Limpieza y Detergentes, y tiene como actividad secundaria Actividades de Limpieza de todo tipo entre otros servicios. No se ajusta a lo establecido en el PBC IAO 11.1 (e).

- *Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.*
  Respuesta: "Dicho documento autenticado, consta en la carpeta presentada para el concurso de licitación".

  Observación del Comité Evaluador: conforme se observa en el folio 38 de la oferta presentada, se presenta la Resolución N° 8693 por la cual se dispone la inscripción de la firma Bernal de Díaz Limpia, en el Registro Patronal de la Dirección del Trabajo en la actividad de VENTA DE PRODUCTOS DE LIMPIEZA, no así copia de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08, por lo tanto, no se ajusta a lo establecido en el PBC IAO 11.1 (e).

- *Presentación de la nómina de los personales disponibles al menos 50% (cincuenta por ciento) por cada lote ofertado, en calidad de dependiente de la empresa, a ser verificado en la planilla de aporte al IPS correspondiente a los últimos 6 (seis) meses antes de la apertura.*
  Respuesta: "En la carpeta presentada para el concurso de licitación, consta la nomina de personales a ser contratados para el servicio ofertado, en total 10 (diez) operarios".

  Observación del Comité Evaluador: conforme se observa en el folio 11 de la oferta presentada, la firma presenta la planilla con la nomina del personal, sin embargo, no es posible hacer la verificación correspondiente ya que la firma no presentó la planilla de aporte al IPS correspondientes a los últimos 6 meses anteriores a la apertura, por tanto, no se ajusta a lo establecido en el PBC IAO 11.1 (e).

- *Certificado emitido por el cuerpo de bomberos voluntarios del Paraguay, que certifique que el oferente posee capacidad del oferente de acción inmediata, en caso de siniestros (incendios y primeros auxilios).*

00401

Respuesta: "En trámite, según el Plan anual de capacitaciones consta la realización de este curso, considerando que los operarios serán incorporados para la realización del servicio".

Observación del Comité Evaluador: no se presentó el certificado requerido, y según menciona la propia firma, se encuentra en trámite según el Plan de Capacitaciones, por tanto, no se ajusta a lo establecido en el PBC IAO 11.1 (e).

- *Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, los siguientes equipos como mínimo.*
  Aspiradora tipo industrial.
  Fregadora de Suelo Eléctrica.
  Hidrolavadora.
  Lava Aspiradora.
  Contenedores de 6m3. como mínimo.
  Fregadora de Piso.
  Vascuolavadora.
  Maquina Mantenedora.
  Aspiradora.
  Seca mano eléctrica.

  Respuesta: "El listado requerido inclusive con los códigos internos de cada equipo, consta en la carpeta presentada para el concurso de licitación".

  Observación del Comité Evaluador: conforme se observa en el folio 10 de la oferta presentada, el listado de maquinarias presentado no cumple con la totalidad de los equipos solicitados, ya que no se observa en el listado presentado por la empresa: Contenedores de 6m3; Vacuolavadora; Seca mano eléctrica. Por tanto, no se ajusta a lo establecido en el PBC IAO 11.1 (e)

- *Copia autenticada de los Balance de los años 2012, 2013 y 2014.*
  Respuesta: "Dichos documentos autenticados, correspondientes a los años 2013, 2014 y 2015 inclusive, constan en la carpeta presentada para el concurso de licitación".

  Observación del Comité Evaluador: no se observa en la carpeta de la oferta la presentación de los balances solicitados. Se observa copia autenticadas de los formularios de presentación de IMPUESTO A LA RENTA, (folios 28 al 32). Por tanto, no se ajusta a lo establecido en el PBC IAO 11.1 (f).

- *Listado de suministros o servicios similares realizados, donde Oferente haya sido contratista principal, según el Formulario (Sección IV), acompañado de las Correspondientes certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados.*
  Respuesta: "En la carpeta presentada para el concurso de licitación, constan estos documentos de servicios realizados a 2 (dos) empresas del canal Supermercado".

  Observación del Comité Evaluador: Se observa a folio 9 de la oferta presentada, un listado con la indicación de dos contratos suscriptos con un supermercado; a folio 40 se encuentra el contrato suscripto en el año 2013 (copia simple) y a folio 45 un contrato del año 2012, el cual no se encuentra firmado por ninguna de las partes. Además, se observa una nota de rescisión de contrato y ninguna certificación expedida por los comitentes. Por tanto, no se ajusta a lo establecido en el PBC IAO 11.1 (f).

- *Detalle de la infraestructura de la empresa, uniformes, equipos, herramientas y materiales a ser utilizados para la prestación del Servicio.*
  Respuesta: "El listado de maquinarias, equipos y herramientas ya fue presentado (consta en un ítem de esta misma nota). En cuanto a los materiales e insumos, la empresa no utiliza materiales desechables sino materiales e insumos actualizados".
  Observación del Comité Evaluador: Se observa a folio 10 la presentación de un listado de maquinarias, el cual no cumple con los requisitos mínimos, no se observa el detalle de infraestructura de la empresa y uniformes. Por tanto, no se ajusta a lo establecido en el PBC IAO 11.1 (f).

///000400

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1070 /2016 I. 22 JUN. 2016

- *Licencia de Comercial expedida por el Municipio correspondiente.*
  Respuesta: "Se adjunta la última patente comercial expedida por el Municipio de Asunción, correspondiente al Año 2014. Procederemos a actualizar la misma".
  Observación del Comité Evaluador: Al momento de la apertura de sobres la firma debía estar al día con el pago de los impuestos municipales. Por tanto, no se ajusta a lo establecido en el PBC IAO 11.1 (f).

- *Organigrama y Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*
  Respuesta: "Se adjunta el Organigrama. Se adjunta el Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, suscripto en fecha 27 de mayo de 2016. Se adjunta también la Visión, Misión y Valores de la Empresa".

  Observación del Comité Evaluador: El organigrama remitido y el Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, no se encuentra homologado, legalizado ni registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social. Cabe mencionar que el reglamento interno se encuentra sin firma y según lo expuesto por la firma fue suscripto en fecha 27 de mayo de 2016, dos días después de la apertura de sobres. Por tanto, no se ajusta a lo establecido en el PBC IAO 11.1 (f).

- *Fotocopia autenticada por escribanía de las 2 (dos) últimas planillas de IPS, anteriores a la presentación de las ofertas, con su correspondiente constancia de presentación y pago.*
  Respuesta: No se cuenta, ya que los operarios serán contratados para la realización del servicios prestado.

  Observación del Comité Evaluador: No se ajusta a lo establecido en el PBC IAO 11.1 (i).

- *Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la Ley 4558/ 11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.*
  Respuesta: "Dicho documento consta en la carpeta presentada para el concurso de licitación. Inclusive se presento también el Certificado de PYMES, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio".

  Observación del Comité Evaluador: No se observa en la oferta presentada la Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme se observa a folio 36 fue presentada una copia simple de la Cedula MIPYMES (Registro Nacional de MIPYMES). Por lo tanto, no se ajusta a lo establecido en el PBC IAO 11.1 (i)

- *Por las consideraciones expuestas, debemos mencionar lo previsto en el Art. 59 del Decreto N° 21909/03 "De Contrataciones Públicas" que expresa: "Siempre y cuando una oferta se ajuste sustancialmente al Pliego de Bases y Condiciones, la Convocante podrá dispensar cualquier disconformidad u omisión que no constituya una desviación significativa…Asimismo, y a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, la Convocante podrá requerir que el Oferente presente la información o documentación necesaria, dentro de un plazo razonable establecido por la Convocante…Si el oferente no presentase lo solicitado por la Convocante ni aceptare la corrección de errores aritméticos, su oferta podrá ser rechazada…",motivo por el cual la oferta de la firma mencionada es desechada.*

  - *ZAIR Y ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO fecha de recepción: 27/05/2016 a las 12:03 horas los siguientes documentos:*

    - *Copias de la presentación de las planillas de pago a IPS correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto N° 580/08.*
    - *Certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados.*
    - *Detalle de la infraestructura de la empresa, uniformes, equipos, herramientas y materiales a ser utilizados para la prestación del Servicio.*

11.-

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1070 /2016 I. 22 JUN. 2016

- *Organigrama y Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.*

Respuesta en fecha 30/05/2016.

Se respondió en tiempo y forma a lo solicitado.

6. Documentos formales y adicionales.

DOCUMENTOS FORMALES	ZAIR Y ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia autenticada de la última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta o Certificado de Cumplimiento Tributario expedido en el mes anterior a la presentación de la oferta.	CUMPLE
EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TECNICA	ZAIR Y ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO
Constancia de inscripción en el registro único del contribuyente donde conste que la actividad principal sea servicio de Limpieza con una antigüedad mínima de 3 (tres) años.	CUMPLE
Constancia de inscripción obrero patronal (Dto. 580/08) y copia de la presentación de las planillas correspondientes al año fenecido de conformidad a lo previsto en el Decreto Nº 580/08.	CUMPLE
Presentación de la nómina de los personales disponibles al menos 50% (cincuenta por ciento) por cada lote ofertado, en calidad de dependiente de la empresa, a ser verificado en la planilla de aporte al IPS correspondiente a los últimos 6 (seis) meses antes de la apertura.	CUMPLE
Certificado emitido por el cuerpo de bomberos voluntarios del Paraguay, que certifique que el oferente posee capacidad del oferente de acción inmediata, en caso de siniestros (incendios y primeros auxilios)	CUMPLE
Listado de maquinarias y equipos con que cuenta la empresa para realizar el servicio de limpieza, conforme IAO 11. 1 (e) e	CUMPLE
Copia autenticada de los Balance de los años 2012, 2013 y 2014.	CUMPLE
Listado de suministros o servicios similares realizados, donde Oferente haya sido contratista principal, según el Formulario (Sección IV), acompañado de las correspondientes certificaciones expedidas por los respectivos comitentes, debidamente autenticados.	CUMPLE
Detalle de la infraestructura de la empresa, uniformes, equipos, herramientas y materiales a ser utilizados para la prestación del Servicio.	CUMPLE
Nómina del personal con que cuenta la empresa	CUMPLE 000398

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1070 /2016 I. 22 JUN. 2016

Licencia de Comercial expedida por el Municipio correspondiente.	*CUMPLE*
Organigrama y Reglamento Interno de Condiciones de Trabajo, homologado, legalizado y registrado por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.	*CUMPLE*
Constancia de inscripción expedido por la Subsecretaría de Estado de Tributación – Registro Único de Contribuyentes – Constancia Persona Jurídica/Física (Documento donde consta la actividad económica principal de la empresa.	*CUMPLE*
Fotocopia autenticada por escribanía de las 2 (dos) últimas planillas de IPS, anteriores a la presentación de las ofertas, con su correspondiente constancia de presentación y pago.	*CUMPLE*
Constancia de Inscripción en el Registro de Prestadores de Servicios, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio. Conforme lo establece la Ley 4558/ 11 y el Decreto N° 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia.	*CUMPLE*

7. Verificación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas.

- *En base a las documentaciones presentadas por el oferente, el representante del área que solicitó el servicio, manifiesta que la oferta seleccionada provisoriamente cumple con las especificaciones técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.*

8. Ratios Financieros.

ZAIR Y ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO

		2012		2013		2014		PROMEDIO		Observación
Ratios de liquidez	*Activo Corriente / Pasivo Corriente*	*4.336.428.891 / 3.152.250.188*	***1,38***	*6.818.896.265 / 2.655.431.755*	***2,57***	*7.815.784.619 / 2.323.806.579*	***3,36***	*18.971.109.775 / 8.131.488.522*	***2,33***	*Deberá ser igual o mayor que 1*
Ratios de endeud.	*Pasivo Total / Activo Total*	*3.163.350.189 / 4.777.840.308*	***0,66***	*2.655.431.755 / 7.396.438.085*	***0,36***	*2.323.806.579 / 8.334.220.272*	***0,28***	*8.142.588.523 / 20.508.498.665*	***0,40***	*No deberá ser mayor a 0,80*
Resultado Final	*Utilidad después del Impuesto / Capital Social*	*1.551.245.894 / 990.856.959*	***1,57***	*1.204.255.705 / 990.856.959*	***1,22***	*1.241.560.669 / 990.856.959*	***1,25***	*3.997.062.268 / 2.972.570.877*	***1,34***	*No deberá ser negativo*

9. Verificación de conformidad a la Resolución DNCP N° 849/15.

REQUISITO	*ZAIR Y ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO. OSCAR ZARACHO. N° C.I. 1.808.229.*
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del art. 40.	*No se observan registros.*

nn0397

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1070 /2016 I. 22 JUN. 2016

Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	*No observan registros (SINARH - Asu Hesaka)*

10. Recomendación.

- *Por tanto, de conformidad a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 251/03 "De Contrataciones Públicas" y artículo 63 del Decreto Reglamentario, se sugiere adjudicar a la firma ZAIR & ASOCIADOS DE OSCAR ZARACHO, ya que dicho oferente cumple con todos los requisitos legales, técnicos y financieros solicitados en el PBC, según el siguiente cuadro*

Ítem	*Descripción*	*Cantidad de Servicio*	*Cantidad de Personal*	*Unidad de Medida*	*Precio Unitario por personal/Precio Mensual IVA Incluido*		*Monto Total IVA Incluido*
1	*SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA TERMINAL DE OMNIBUS DE ASUNCIÓN*	*3*	*20*	*Meses*	*4.334.123.*	*88.682.459.*	*260.047.377*

QUE, por Dictamen N° 4557, de fecha 21 de junio de 2016, la Abogada Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, providenciado por la Abog. Emilia Yugovich, Coordinadora de la citada dependencia, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, ésta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los artículos 27° y 28° de la citada normativa… debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación".*

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 2 de junio de 2016, y el Dictamen N° 4557, de fecha 21 de junio de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación, por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Vía Excepción N° 12/16, para el *"SERVICIO DE LIMPIEZA DE BAÑOS DE LA TERMINAL DE OMNIBUS" - ID 313.275*, a la firma ZAYR & ASOCIADOS de Oscar Zaracho Méndez, con RUC N° 1808229-7, por el monto total de Gs. 260.047.377 (Guaraníes doscientos sesenta millones cuarenta y siete mil trescientos setenta y siete) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Art. 2º. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes. 0m0396 ///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1070 /2016 I. 22 JUN. 2016

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

000395